

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXI.

ABRIL 16 DE 1898.

NUM. 29

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

DISCURSO

*Pronunciado en la apertura de las Cámaras por el
C. Presidente del Congreso de la Unión.*

SEÑOR PRESIDENTE:

La República se impondrá con satisfacción tan viva, como la que, sin duda ha experimentado el Congreso al escucharlo, del mensaje en el que, acatando un sabio precepto constitucional, habeis dado cuenta de vuestra administración durante el tiempo transcurrido desde Septiembre del año anterior, y recompensará vuestros patrióticos esfuerzos con su aprobación y su reconocimiento, confiando en que bajo dirección tan bien intencionada, seguirá su laboriosa tarea de reorganización y desenvolvimiento á la sombra bienhechora de la paz y bajo el régimen de instituciones que cada día adquieren mayor estabilidad y conquistan nuevas adhesiones. merced á un asiduo trabajo de adaptación al medio social y político. muy especialmente desde que, eventualidades que hasta hace poco tiempo hacían pensar con alguna inquietud en el porvenir, han sido prudentemente previstas, robusteciendo la fé en que nuestro progreso no será el resultado de pasajero impulso, ni obra de circunstancias transitorias, la quietud en que vivimos. Conjurado de esa suerte, un peligro que amedrentaba con justísima razón á cuantos pensaban en los destinos de este pueblo, podemos decir que es poco lo que falta para que su sistema de Gobierno haya resistido victoriosamente en todos sus detalles á la prueba decisiva de la experiencia, que ha demostrado cómo al amparo de aquellas instituciones tan combatidas al ser implantadas, caben todas las libertades legítimas y encuentran holgado campo todas las aspiraciones honradas.

Si el sentimiento de la solidaridad humana mueve á con dolerse de las complicaciones que en este momento están conmoviendo á las naciones de ambos continentes y que hacen presentir un desenlace trágico quizá, para este siglo, que en breve pasará á la historia, es permitido celebrar que la patria mexicana no esté envuelta en dificultad alguna exterior, sino que, bien al contrario, son cordiales sus relaciones internacionales y conserva intactos, el respeto y la estimación que corresponden á los pueblos laboriosos, pacíficos, honrados y respetuosos del derecho ageno.

Las negociaciones diplomáticas y los resultados de los arbitrajes á que se refiere vuestro informe, no menos que las soluciones dadas á los demás asuntos de carácter internacional á que habeis aludido, demuestran que se ha obtenido satisfactorio arreglo para las reclamaciones que la República ha propuesto ó han sido formuladas en su contra, y que en breve serán felizmente allanadas las diferencias pendientes con los países limítrofes.

La completa armonía entre el Gobierno de la Unión y los Estados, así como la regularidad y el orden con que en algunos de ellos se ha operado la renovación de sus poderes constitucionales, prueba son y concluyente, de que nuestra organización política funciona normalmente, con la participación cada

día más activa y más correcta de los ciudadanos en la elección de sus mandatarios, signo indudable de un verdadero adelanto en nuestra educación democrática, revelado por la agitación durante la lucha electoral y por la sumisión respetuosa y sincera al voto de las mayorías.

Por su incalculable trascendencia para el porvenir, por la poderosísima influencia que ha de ejercer en la formación, ó en la revelación, por lo menos, de un carácter verdaderamente nacional y porque tiende á dar vigor y entereza á nuestra raza para sostenerse en la incesante concurrencia con las demás, concurrencia en la cual, por ineludible ley sociológica, la supremacía y aun la vida corresponden á las mejor dotadas y educadas, acogemos con ansioso interés cuanto se relaciona con las delicadas labores del departamento de Justicia ó Instrucción Pública.

La Justicia, que es la suprema exigencia social y el objeto preferente del Estado. La Instrucción pública que ha de convertir en ciudadanos á millares de hombres, no emancipados quizá, á esta hora, de la menor edad á que fueran condenados en masa, como si se pudiera decretar la irremediable indigencia psicológica!

El ensanche de la industria minera—que bien vistas las cosas, es la industria nacional por excelencia—la seguridad de que no se tendrá que soportar otra crisis agrícola como la que acaba de resistir el país, poniendo de manifiesto una vitalidad admirable, el empeño en obtener concesiones para el aprovechamiento de aguas de jurisdicción federal, que ha de influir tan enérgicamente en las condiciones del cultivo de nuestro suelo; la considerable apropiación de terrenos baldíos, que multiplicando el número de propietarios y creando así, numerosos intereses, ha de contribuir poderosamente al mantenimiento de la paz; los demás datos en fin, que habeis dado á conocer sobre los diferentes servicios de la Secretaría de Fomento, infunden confianza en la sólida y estable prosperidad del país, si se sabe resistir á las seducciones de un exagerado optimismo y á la preocupación tan arraigada por desgracia, de que México es la región privilegiada del Universo, la tierra de promisión en que la naturaleza ha prodigado todos sus dones y derramado todas las riquezas. ¡Funesta ilusión que explica tal vez, tanto como cualquiera otra causa, la indolencia y la imprevisión que tanto y tanto se nos han reprochado!

(Continuará)

“MEXICO INTELECTUAL.”

El ilustrado colega de este nombre que se publica en Jalapa—Enriquez y tanto honra á la prensa nacional por su competencia en materias pedagógicas, se sirvió reproducir en su núm. 6, tomo XIX, el artículo que con los títulos de *Reorganización del Estado de Hidalgo—Instrucción Pública*, dimos á luz en este mismo periódico hace algunas semanas; y al verificarlo, agrega el siguiente acertado comentario:

"Nos complacemos en reproducir este artículo, tomándolo de nuestro repetable colega "El Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo, pues es una prueba manifiesta de que al fin van ganando terreno en los Estados ideas más racionales y más sanas acerca de lo que constituye sus verdaderos intereses en el Ramo de Instrucción Pública. Nos encontramos actualmente en un período de transición, y las ideas emitidas por el autor son tachadas de "herejías" por los partidarios del pasado que, muchos de ellos de buena fé, lo reconocemos, pero con una miopía intelectual que raya en lo sublime, tratan de detener el progreso del país. ¿Por qué esa desconfianza en la obra redentora de la educación popular? ¿Por qué ese odio á las Escuelas Normales, que son consideradas como factores importantísimos del progreso en las naciones más cultas del mundo? Quisiéramos, los partidarios de la reforma escolar, que se nos combatiera con razones y de una manera franca, á la faz del país entero, y no con solapadas intrigas y mezquinos euredos. —LA REDACCION "

* *

Reciba nuestro citado colega los más cordiales agradecimientos por el valioso apoyo que nos presta en la propaganda de una iniciativa que conceptuamos del más alto interés para el porvenir de los pueblos; tanto, que no vacilamos en excitarlo para que si cree conveniente ensanchar y metodizar las ideas contenidas en la producción objeto de estas líneas, se sirva hacerlo con su acostumbrada pericia, seguro de que tendremos positiva satisfacción en darles lugar culminante si se digna enviarnos el original inédito, ó en reproducirlo si prefiere, como es muy justo, conceder las primicias de esa buena obra al apreciable "México Intelectual."

La bondad de muchos proyectos no queda bien demostrada ni pueden por lo mismo traducirse en hechos, si no se insiste mucho en llamar hacia ellos, con razones convenientes la atención de los legisladores, que son los llamados á hacerlos viables y á darles forma definitiva, para que llenen los altos fines del pensador, quien al fin y al cabo no es otra cosa que el intérprete más ó menos fiel de las necesidades de su época.

¿POR QUE SE COMBATE AL GOBIERNO DE HIDALGO?

Todavía no podemos entender el objeto que puedan llevar los vagos ataques dirigidos como palos de ciego, aunque con persistencia, á la administración pública de Hidalgo, y especialmente al Gobernador Sr. Pedro L. Rodríguez.

¿Qué es lo que se pretende, qué es lo que se busca, qué es lo que se desea? ¿cuál es el motivo fundamental de los ataques? ¿qué miras llevan? ¿Se quiere que vuelva la administración pasada, que surja una nueva, que canga la actual, no importando cuál sea la que la sustituya? ¿Se tiene mala voluntad, porque sí, al Señor Rodríguez, hay un candidato que se considere más apto tras de bastidores, ó se le quiere exigir solamente que haga milagros cuando apenas comienza su gestión administrativa?

Nosotros sabemos, como lo saben todos los habitantes de Hidalgo, y como lo hemos dicho en alguna otra vez, que el Sr. Rodríguez, en los pocos meses que lleva de encontrarse al frente del Estado de Hidalgo, ha hecho más de lo que podía exigirse. Es el gobernante más experto, más prudente, más eficaz más honrado y más trabajador que pudiera pedirse: ha arreglado en poco tiempo la hacienda pública, que es la base de toda administración. Ha hecho otras muchas cosas que no nos parecen de gran interés al lado de ese trabajo, pero con lo que ha hecho sobra para que sus gobernados estén contentos y sobra también

para que él pueda tener su conciencia tranquila, diciéndose interiormente lo que pocos se pueden decir: "he cumplido con mi deber."

No se esperaba seguramente, estamos ciertos de que los que atacan al Sr. Rodríguez no se lo imaginaban siquiera, que en unos cuantos meses, á fuerza de constancia y energía, á fuerza de desvelos y estudio, á fuerza de buscar el punto de apoyo para sostener el edificio próximo á rodar, que se le entregaba, consiguiera, sin recurrir á medidas extraordinarias ni a los nuevos impuestos que son de cajón en las grandes crisis, no sólo poner al erario en condiciones favorables, sino salvarlo de la bancarrota y en el camino de la prosperidad. Esto de por sí constituye un mérito, porque no todos saben hacerlo y menos en un tiempo limitado, como si se dispusiera para el efecto de una vara mágica.

Se comprende muy bien que no ha tenido esta en sus manos, sino que lo que ha tenido son buenos y desinteresados colaboradores. Un hombre solo por mucho que valga no vale nada si no tiene otros hombres que lo ayuden, con su inteligencia, con sus elementos y con su voluntad.

Pues bien; la oposición irracional, y la llamamos irracional porque nos repugna llamarla de modo más duro, esa oposición le hace ahora el cargo, el único cargo de guardar consideraciones á hombres tan intachables, tan dignos de respeto siempre, tan llenos de honorabilidad como el Sr. José de Landero y Cos, jefe hace 25 años de una negociación extranjera de las más importantes que hay en la República, la que solo abandonó por su propia voluntad por unos cuantos meses, cuando fué llamado por el General Díaz para desempeñar la Secretaría de Hacienda.

¡Qué mucho que el Sr. Rodríguez, Gobernador de un Estado como el de Hidalgo, tenga atenciones con un hombre de la talla del Señor Landero, cuando quizás ha sido uno de los que han puesto á su servicio su experiencia, sus recursos y su buena voluntad! Podríamos suponerlo aún ignorándolo completamente ¿y qué? ¿No es muy natural que los hombres honrados se busquen, se entiendan, se auxilien y se hagan amigos si no lo han sido antes? ¿Qué Gobernador civilizado se desdeñaría de tender la mano á un hombre tan lleno de altísima reputación como el Sr. Landero?

Da risa lo de las influencias, lo de las ambiciones, lo del afán de dominio de las ricas compañías de Pachuca, pues que, en primer lugar, el Sr. Rodríguez no es un chiquillo para dejarse sugerir de nadie, y en segundo lugar los sugestionadores como el Sr. Landero no son peligrosos, porque nunca han sido peligrosos ni la honradez ni el patriotismo."

(La Patria)

COMERCIO INTERIOR.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, los 100 litros, \$2.50 es., frijol, los 100 litros, \$6.00 es., azúcar el kilogramo \$0.26 es. café el kilogramo \$0.34 es., harina carga de 184 kilogramos, \$26.00 es., pilón carga de 161 kilogramos, \$14.40 es., chile ancho, el kilogramo \$0.52 es., chilpotle, el kilogramo, \$0.52 es., manteca, el kilogramo, \$0.40 es., carne de res, el kilogramo, \$0.22 es., carne de cerdo, el kilogramo \$0.25 es., aguardiente de pilón, barril de 73 litros, \$8.00 es.

TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: carga de maíz de 181 litros, \$5.00 es. carga de frijol de 181 litros, \$15.00 es. carga de arvejón de 181 litros, \$8.00 es. carga de piloncillo de 181 litros \$5.00 es. manteca por 11 $\frac{1}{2}$ kilogramos, \$4.00 es. carne de res, por igual peso, \$2.00 es. chilpotle carga de 181 litros \$22.00 es.

ESTADO DE HIDALGO.

Distrito de Pachuca.

Municipio de la Cabecera.

AÑO DE 1898.

MES DE MARZO.

Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

EGRESOS.

Existencia del mes anterior.....\$		1,079 52
IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS.		
Préstamo que hace el Gobierno.....	2,000 00	
Donativo para la Instrucción Pública.....	20 00	
Parente á las prostitutas.....	80 25	
Réditos de capitales.....	30 00	
Venta de bienes propios.....	8 00	
Fiel-contraste y alquiler de medidas.....	92 34	
Piso de plazas.....	88 01	
Piso de plazas que no causan contribución federal	1,624 08	
Derechos por licencias para diversiones públicas.	109 25	
Derechos á los carruajes.....	344 24	
Multas por infracción de policía.....	260 45	
Productos del registro civil y cementerios.....	309 00	
Productos de ventas de bienes mostrencos.....	7 00	
Productos del Rastro.....	508 75	
Subvención al gasto de alimentos de presos.....	64 08	
Subvención para construcción y reposición de Cárceles.....	22 88	
Subvención que concede el Estado para los Jueces Conciliadores.....	195 00	
Subvención que concede el Estado para los gastos de la escuela correccional.....	50 00	
Aprovechamiento de hospitales.....	21 48	
Patente á giros y establecimientos.....	73 00	
Contribución conforme al Decreto número 32.....	920 80	
Productos del horno de cremación.....	62 64	6,891 25
IMPUESTOS ADICIONALES.		
El 50 por 100 sobre la contribución para instrucción pública.....	698 70	
El 10 por 100 sobre la contribución á predios rústicos.....	61 78	
El 10 por 100 sobre la contribución á predios urbanos.....	187 35	
El 44 por 100 sobre derecho de patente.....	6,693 58	7,641 41
REZAGOS.		
Rezagos de impuestos fijos.....	18 59	18 59
RAMOS AGENOS.		
Recaudado por descuento del 4 por ciento á los empleados municipales.....	17 20	
Recaudado por contribución federal.....	613 79	630 99
Suman los Ingresos.....\$		16,261 76

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	96 00
Sueldos y gastos de la Presidencia.....	358 00
Sueldos y gastos del Panteón.....	145 00
Sueldos y gastos del Rastro, por Febrero y el presente.....	120 00
Impresiones Municipales.....	70 00
Por deuda atrasada.....	1,146 10
Por gastos imprevistos.....	40 00
Colegiatura de un alumno municipal.....	16 00
Fomento de la instrucción pública.....	1,750 00
Rentas de locales para escuelas.....	404 33
Sueldo del encargado del Fiel Contraste.....	30 00
Sueldo de un inspector de coches y tranvías.....	25 00
Subvención á la Casa de Asilo.....	60 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.....	711 00
Sueldos y gastos de la policía.....	2 415 90
Para el servicio telefónico.....	12 00
Sueldo del peón del jardinero.....	12 00
Sueldos de 16 carretoneros.....	248 00
Sueldos del jardinero.....	16 00
Compra y compostura de carretones.....	21 00
Forraje para las bestias de los carretones.....	204 37
Compra de bestias para los carretones.....	100 00
Compra y compostura de faroles.....	5 50
Alumbrado de petróleo.....	143 18
Alumbrado eléctrico.....	1,640 25
Herroja y curación de animales.....	25 00
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	25 00
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,427 33
Sueldos y gastos del Hospital.....	1,232 05
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	74 12
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes.....	81 00
Sueldos y gastos de la Escuela Correccional.....	589 86
Obras públicas.....	325 63
Honorarios del Tesorero al 4½ pS para cubrir planta de su oficina.....	519 78
Honorarios del Administrador de Rentas al 5 pS sobre los ingresos de impuestos adicionales.....	382 07
Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal.....	613 79
Suman los Egresos.....\$	15,079 26
Suman los Ingresos.....	16,261 76
Existencia para Abril.....\$	1,182 50

Pachuca, Marzo 31 de 1898.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Trinidad Vázquez*.—Jefe de Hacienda, *Diego de la Peña*.

RELATIVO A LAS AGUAS DE ZEMPOALA.

Por oficio de Ud, fecha 10 del corriente, quedo impuesto de que la H. Asamblea de este Municipio ha declarado que quedan sin efecto y en consecuencia, se revocan los acuerdos de 26 de Septiembre de 1889 y de 9 de Octubre de 1895, que la misma Asamblea dió concediéndome el aprovechamiento de la mitad de las Aguas de Zempoala y el de los derrames de las vertientes que están en la Hacienda de Ojo de Agua, y que fijaron las bases para la colocación de las tomas.

Como que no sólo se ha dictado tal declaración que atenta á mis derechos en las aguas, sino que en seguida se me ha privado del uso de ellas, tapando las tomas correspondientes, me veo en la necesidad de protestar, como formalmente protesto, contra la citada declaración y el despojo que por las vías de hecho se me hacen, reservándome mis derechos para hacerlos valer como y ante quien convenga.

Ruégole á Ud. se sirva acusarme recibo de esta protesta, y aceptar la expresión de mi respeto.

Zempoala, Marzo 18 de 1898.—*Juan Olvera*.—Sr. Presidente Municipal D. Guadalupe Arriaga.

Señor Presidente Municipal de Zempoala Don Guadalupe Arriaga.

En contestación á la nota de Ud. fecha en la actual de ayer, á fin de cumplir el acuerdo de la H. Asamblea que lo facultó para proceder desde luego, á la reposición y arreglo del jardín municipal del 5 de Mayo, me previene mande yo quitar dentro de tres días las bardas ó cercas que están dentro del límite de dicho jardín, apercibido de que de no verificarlo se procederá á lo que hubiere lugar: debo manifestar á Ud. que el terreno que ocupa el referido jardín, y que cedi para la formación de él al Municipio, tiene sólo treinta varas de ancho según aparece de la acta relativa que obra en el archivo de la Asamblea: que por tanto, las bardas que he construido al rededor de él, están en terrenos de mi propiedad: y que por tal razón no puede exigirseme que las destruya.

Con todo respeto, pues, contesto á la notificación que ha tenido Ud. á bien hacerme, que no puedo obsequiar el mandato de Ud. y que protesto formalmente hacer valer mis derechos en caso de que sin respetar mi propiedad, se proceda á destruir las mencionadas bardas.

Rogando á Ud. se sirva acusarme recibo de esta protesta, me es grato manifestarle mi atención y respeto.

Zempoala, Marzo 26 de 1898.—*Juan Olvera*.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

ABRIL 11.

Termómetro á la sombra, máxima.....	25°6 C
" " " mínima.....	9 6
" " " media.....	17.4
" al abrigo máxima.....	18.7
" " mínima.....	16 0
" " media.....	17.5
Presión barométrica reducida á 0° media.....	575 ^{mm} 7
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 09

Humedad relativa, media.....	42
Nubes, cantidad media.....	5.3
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	E
" velocidad media (metros por segundo)....	3.4
" " máxima.....	15 5
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°8

Estado general del día: Medio nublado, ventoso y caluroso.

ABRIL 12.

Termómetro á la sombra, máxima.....	24°4 C
" " " " mínima.....	9.8
" " " " media.....	16.3
" al abrigo máxima.....	18.6
" " " " mínima.....	16.4
" " " " media.....	17.5
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 9
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 ^{mm} 46
Humedad relativa, media.....	51
Nubes cantidad media.....	5.0
" especie.....	K
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (Metros por segundo)....	4.6
" " " máxima.....	16 0
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°0

Estado general del día: Medio nublado, ventoso y caluroso.

ABRIL 13

Termómetro á la sombra, máxima.....	19 6 C
" " " " mínima.....	7.7
" " " " media.....	12.4
" al abrigo, máxima.....	18 2
" " " " mínima.....	13 8
" " " " media.....	16.4
Presión barométrica reducida á 0° media.....	574 ^{mm} 9
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 ^{mm} 72
Humedad relativa, media.....	65
Nubes, cantidad media.....	7.3
" especie.....	KK
" dirección.....	N
Viento dirección dominante.....	NE
" velocidad media (Metros por segundo)....	9.5
" " " máxima.....	16.8
Lluvia, hora del principio.....	4h.10
" " " " fin.....	5-15
" altura en milímetros.....	2.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	8°0

Estado general del día: Mañana despejada y templada. Tarde nublada, muy ventosa, húmeda y fría.

Vº Bº Ingeniero, *Joaquín González*.

Observador, *M. Gutiérrez Amayo*.

Sección de Avisos.

JUDICIALES

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
EDICTO.

En la segunda sección del juicio de intestado á bienes del finado Dr. Don Manuel Pozo, vecino que fué de esta villa; el C. Lic. José Maximiano de Madariaga, Juez de primera Instancia de este Distrito, por auto fechado el ocho del corriente, ha mandado: que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se cite á las personas á que se refiere el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios y avalúo de los bienes pertenecientes á dicho intestado, cuya diligencia comenzará á practicarse á las diez de la mañana del décimo día útil, siguiente á la fecha de la última publicación oficial.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente.

Tula, Marzo 11 de 1898. — José M. Arcia, Secretario. 3-3

Administración de Rentas. —Tula.—Derechos enterados, Marzo 31 de 1898.—Recibido, Abril 4 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.
EDICTO.

En los autos testamentarios del Sr. Don Juan Ramírez, vecino que fué del pueblo de San Marcos de esta jurisdicción, el C. Lic. José Maximiano Madariaga, Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de ellos por auto de veintinueve del corriente mandó: se haga nueva citación á los interesados por medio de edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, como lo dispone el artículo 1,522 del Código de procedimientos Civiles, para que concurren á la formación de inventarios solemnemente y avalúo de los bienes de dicha testamentaria, diligencia que dará principio a las diez de la mañana del décimo día útil inmediato á la publicación última de los edictos en el "Periódico Oficial."

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Tula, a treinta y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho. —Doy fé.—José M. Arcia, Secretario. 3-1

Administración de Rentas. —Pachuca.—Derechos enterados, Abril 11 de 1898.—Recibido, Abril 12 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULANCINGO.—FELIPE GARCIA, NOTARIO PUBLICO.
EDICTO.

En la sección segunda de la testamentaria del Sr. D. Agustín del Villar, el Sr. Juez de 1ª Instancia de este Distrito Lic. Juan José Rossell, ha mandado se cite por medio de edictos en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, á las personas que designa el artículo 1,522 del Código de procedimientos Civiles, para que concurren á la facción del inventario que tendrá lugar el día veintiocho del corriente, á las diez de la mañana, en la casa de comercio "La Intertropical" situada en la plaza de Armas de esta ciudad.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para los efectos legales, se publica el presente.

Tulancingo, Abril 12 de 1898 —Felipe Garcia, Notario Público. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Abril 13 de 1898.—Recibido, Abril 15 de 1898.—Quiroz.

JUZGADO 2º DE LO CIVIL.—MEXICO.

REMATE.

En los autos del juicio ejecutivo común, sobre pesos, promovido por los Sres. Estéban "Beneke Sucesores en Liquidación," contra el Sr. Marcial Islas y continuado contra su testamentaria, á petición de los actores, el Señor Juez segundo de lo Civil, Lic. Agustín Arévalo, ha señalado para el remate de los bienes embargados al demandado, la mañana del día treinta del entrante Abril á las once y media, sirviendo de base para las posturas, los precios fijados en los avalúos respectivos; y mandó se hagan las publicaciones de ley por los periódicos "Boletín Judicial" y "El Universal" de esta capital y el "Diario Oficial" de Pachuca, Estado de Hidalgo.— Los bienes que se rematan, son los que á continuación se expresan, con los valores que les han designado los peritos:

—RAICES —

La Hacienda de Beneficio de metales llamada "La Candelaria," sita en Pachuca, con sus edificios, maquinaria, enseres y todo lo demás que la corresponde: cincuenta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesos siete centavos.

La casa número diez y seis de la segunda calle de Iturbide, Pachuca: ocho mil cuatrocientos setenta y dos pesos setenta y cinco centavos.

La casa número cinco de la segunda calle de Iturbide, Pachuca: cinco mil novecientos ochenta y siete pesos, setenta y seis centavos.

La Hacienda de Beneficio de metales denominada "La Peña," sita en el Mineral del Chico, Estado de Hidalgo: cuatro mil pesos.

—VALORES MINEROS.—

Tres y siete octavos barras aviadas en las minas "La Camelia" y "Redención," minas aviadas por la "Compañía de Real del Monte:" cinco mil pesos barra.

Noventa y cuatro centavos de barra aviada en "La Fortuna:" cuatrocientos setenta pesos.

Cincuenta y seis centavos de barra aviada en "La Valenciana:" doscientos ochenta pesos.

Setenta y cinco centavos de barra aviada en "Sacramento:" trescientos setenta y cinco pesos.

Una y ochenta y dos centavos barra aviadora en "El Gran Poder de Dios," Actópan: dos mil quinientos pesos barra.

Una y media barra aviadas en "San José Vergarita," Mineral del Chico: trescientos setenta y cinco pesos.

Media barra aviada de la Negociación "Calderona y Anexas:" mil pesos.

Diez y seis bonos aviados de la mina "Potosí y Anexas al Bordo," siendo centécimos: cincuenta pesos.

Media barra aviada de la mina "Cuahutemotzin," Negociación aviada por la de "Real del Monte:" mil pesos.

Derechos de beneficio de la "Dinamita y Anexas:" mil pesos.

Derechos de beneficio de la mina "La Zorra:" mil pesos.

Ochocientos bonos aviadores de "La Bonanza," Distrito de Zimapán: mil pesos.

Un reconocimiento de cincuenta y tres mil pesos en las minas "La Camelia" y "Redención:" seis mil pesos.

En cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación, tres veces de siete en siete días, por el "Diario Oficial" de Pachuca; en la inteligencia de que las personas que quieran hacer postura, pueden concurrir á la Secretaría de este Juzgado, donde se les ministrarán los datos que consten de autos.

México, Marzo 30 de 1898.—Alberto Careaga. 8-16-24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 6 de 1898.—Recibido, Abril 6 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de primera Instancia de este Distrito, se cita á los interesados en la sucesión testamentaria de la Sra. Cleofas Martínez, vecina que fué de esta ciudad, para la formación de inventarios solemnes, que tendrá lugar el décimo quinto día útil inmediato á la tercera publicación de los avisos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación, expido el presente en Zimapán, el dos de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—Francisco A. Limón, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Abril 3 de 1898.—Recibido, Abril 12 de 1898.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "EL FARO."

—Sociedad Anónima.—

En virtud de no haberse celebrado la Asamblea general, á que fueron convocados los Señores Accionistas de esta Negociación el siete (7) del mes en curso, por falta de asistencia del Comisario y número suficiente de votos, se les convoca segunda vez para que tenga verificativo dicha Asamblea el veintinueve (29) del actual á las dos (2) p. m. en el salón del Hotel de los Baños de esta ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Discusión de las cuentas é informe del Comisario.
- 2º Informe del estado actual de la Negociación, y
- 3º Integración del Consejo de Administración.

Se recuerda á los Señores Accionistas que, conforme á la Escritura social y á los Estatutos, no serán admitidos á votar los que adeudaren una sola cuota de las exhibiciones establecidas, ni tendrán ent.ada á la Asamblea quienes no estén provistos de la respectiva tarjeta de entrada, que se expedirá por la Secretaría de la Compañía (8ª de Guerrero núm. 52 de esta ciudad) desde el 25 al 28 á las 6 p. m. del corriente mes, previa la comprobación con el correspondiente recibo de estar al corriente en el pago de sus exhibiciones, en razón de no poderse hacer el depósito de ley, por no estar aún expedidos los bonos ó títulos representativos de las acciones; advirtiéndose que conforme á la escritura social, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 204 parte 3ª del Código de Comercio, se resolverá sobre los asuntos indicados en la orden del día, cualquiera que sea la porción del capital representado por los socios que concurren.

Pachuca, Abril de 1898.—L. Barranco Pardo, Srio. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 12 de 1898.—Recibido, Abril 12 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 17.—El C. José de Landero y Cos, vecino de esta ciudad, por la Compañía minera de Real del Monte y Pachuca, solicita con cuatro pertenencias y las demasías que resultaren, una mina de metal de plata, situada en el cerro de San Cristóbal del municipio y distrito de Pachuca, y en el terreno libre que colinda por el Norte con la mina Calderona, por el Oriente con las de Balcón y San Cristóbal, por el Sur con la de El Muerto y por el Poniente con la de Lordo de Tejada.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Pedro Ríosco, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 28 de 1898.—Ramón Rosales. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 13 de 1898.—Recibido, Abril 13 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 18.—El C. José de Landero y Cos, vecino de esta ciudad, por la Compañía minera de Real del Monte y Pachuca, solicita con una ó dos pertenencias y las demasías que resultaren, una mina de metal de plata, situada en el municipio y distrito de Pachuca, y en el terreno libre que colinda por el Norte con las minas Carmen y Ciprés, por el Oriente con Ciprés, Santa Elena y Nuevo Guatimoczin, por el Sur con La Palma, y por el Poniente con La Palma, San Victoriano, Zaragoza é Iturbide.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Pedro Ríosco, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 28 de 1898.—Ramón Rosales. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 13 de 1898.—Recibido, Abril 13 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 19.—El C. José de Landero y Cos, vecino de esta ciudad, por la Compañía minera de Real del Monte y Pachuca, solicita con treinta y cinco pertenencias y las demasías que resultaren, una mina de metal de plata, situada en el Mineral del Monte del distrito de Pachuca y en el terreno libre que existe al Sur de la mina San Pablo y al Poniente de la de El Lucero.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Leonardo Sánchez, vecino del Mineral del Monte.

Queda abierto un término de cuatro meses, para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 28 de 1898.—Ramón Rosales. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 13 de 1898.—Recibido, Abril 13 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES

HACIENDA DE "LA LUZ."—PACHUCA.

AVISO.

En cumplimiento del artículo 40 de los Estatutos de esta Compañía, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que la Asamblea general ordinaria citada para el 28 del corriente, á las diez y media a. m. en el despacho de la misma Hacienda en esta ciudad, se verificará bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Presentación de cuentas é informe del Comisario.
- III. Elección de Comisarios.

Pachuca, Abril 8 de 1898.—Por el Consejo de Administración, L. Vergara, Secretario Tesorero. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 9 de 1898.—Recibido, Abril 9 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA AVIADORA DE MINAS "ANGLO-MEXICANA."

AVISO.

Por acuerdo de la Junta Directiva se hace saber á los Señores Accionistas aviados de las minas nombradas "Soledad de Santa Cruz" y "El Paraíso," que no conviniendo á los intereses de la Compañía continuar teniéndolas en avío, pueden desde luego tomar posesión de ellas ó abandonarlas, en el concepto de que ni hacerías esta manifestación queda la Compañía exenta de toda responsabilidad.

Pachuca, Marzo 22 de 1898.—Manuel María Rojas, Secretario. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 5 de 1898.—Recibido, Abril 5 de 1898.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA Y METALURGICA "ANDRES TELLO"

— Sociedad Anónima. —

CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca á los Señores Accionistas para que se sirvan concurrir á la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día siete de Mayo próximo á las cuatro de la tarde, en la casa número siete de la calle de Tiburecio, en esta ciudad.

ORDEN DEL DIA:

Informe que presentará el Consejo de Administración, relativo al estado de los negocios sociales, y adopción de las medidas que la Asamblea estime convenientes.

México, 2 de Abril de 1898.—El Secretario, *Lic. Manuel Escalante.* 8—16—24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 6 de 1898.—Recibido, Abril 6 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 70.—Los Sres. Gabriel Daniel, José de Jesús Garibay, Malaquías Licon y Pedro Schacht, vecinos de Ixmiquilpan, solicitan con siete pertenencias, la concesión de la mina que llevará por nombre "El Progreso," la cual produce metales de plomo, está ubicada en el pueblo del Cardonal, distrito de Ixmiquilpan de esta comprensión, y colinda: por el Norte, con la mina "La Soledad" y su ampliación nombrada "San Vicente;" por el Poniente con "San Vicente," y por el Sur con la mina de "San José."

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. ingeniero Benjamín Rubio, vecino de esta ciudad.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Marzo 16 de 1898.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 5 de 1898.—Recibido, Abril 5 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA AVIADORA DE MINAS "ANGLO-MEXICANA."

AVISO.

Por acuerdo de la Junta Directiva se hace saber á los Señores Accionistas aviados de las minas nombradas "Perla Oriental y Corpus Christi" que no conviniendo á los intereses de la Compañía continuar teniéndolas en avío, pueden desde luego tomar posesión de ellas ó abandonarlas, en el concepto de que al hacerles esta manifestación queda la Compañía exenta de toda responsabilidad.

Pachuca, Marzo 22 de 1898.—*Manuel María Rojas,* Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 5 de 1898.—Recibido, Abril 5 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA "SAN ESTEBAN Y ANEXAS."

— Sociedad Anónima. —

—MINERAL DEL MONTE.—

El Consejo de Administración de esta Compañía en sesión de hoy, acordó decretar el cobro de la 13, 14 y 15 exhibición pagaderas respectivamente en la segunda quincena de los meses de Abril, Mayo y Junio del presente año á razón de veinticinco centavos por acción que pagarán los Señores Accionistas en esta ciudad, en el despacho de la Negociación, portal de la Constitución núm. 16 y en México al Sr. D. Pablo Larqué, Canoá núm. 10.

Pachuca, Abril 1º de 1898.—*Manuel Madrigal,* Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 6 de 1898.—Recibido, Abril 6 de 1898.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

— Sociedad Anónima. —

BALANCE GENERAL de la Compañía de Transmisión Eléctrica de Potencia en el Estado de Hidalgo S. A., practicado el 31 de Diciembre de 1897.

— ACTIVO. —

Instalación.

Saldo á su cargo en 31 de Diciembre de 1896	\$ 535,038 63	
Rayas y sueldos hasta el 9 de Enero de 1897 que concluyó la instalación	2,296 84	
Factura de W. J. Peck por 30 metros tubería de 30"	1,272 59	
Liquidación con la Compañía General Eléctrica por diversas facturas, menos lo que abonó por artículos faltantes	815 24	
Cambio por \$1.117.88 situaciones en Nueva York á dicha Compañía	1,475 60	
A la Tesorería General por transacción para asegurar la compra del edificio de la Compañía en Pachuca	3,500 00	
A Gil Mariano León, por la escritura de lo anterior	73 00	
Valor de 2,250 acciones totalmente pagadas que se aplicaron á José de Landero y Cos y Rafael M. de Arozarena, por sus aportaciones á la Compañía conforme al acuerdo de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de Marzo último	225,000 00	\$769,471 90

Banco Nacional de México.

Saldo á su cargo 264 57

Director de la Compañía.

Efectivo en su poder 9,501 40

Compañía Beneficiadora de Metales, Hacienda de Guadalupe.

Saldo á su cargo por potencia que consumió hasta 24 del actual 6,260 98

Compañía Beneficiadora de Metales, Hacienda de La Unión.

Saldo á su cargo por potencia que consumió hasta hoy 3,067 88

Compañía de Minas de San Rafael y Anexas.

Idem idem 807 34

Compañía de Real del Monte y Pachuca.

Idem idem 6,135 74 26,057 91

Depósito en la Secretaría de Fomento.

Valor de los Bonos de la Deuda Consolidada depositados en garantía de derechos de maquinaria 5,000 00

\$ 800,529 81

— PASIVO. —

Capital.

Importe del social representado por 7,000 acciones..... \$700,000 00

Félix Cuevas.

Su préstamo en Bonos de la Deuda Consolidada á devolver en especie..... 5,000 00

Compañía Internacional Thomson Houston.

Saldo á su favor.....\$ 50,017 32

The Pelton Water Wheel Co.

Idem 15 00

Juan Harris.

Idem 50 00

Jaimc Rowe.

Idem..... 400 00

J. de Landero y Cos.

Idem resto de sus préstamos sin interés 6,813 94 57,296 26

Ganancias y pérdidas.

Saldo á su favor que se ha formado como sigue:

Con el saldo de la cuenta de Explotación, formado así:

Valor de potencia consumida en el año por las Negociaciones, Hacienda de Guadalupe, Hacienda de la Unión, San Rafael y Compañía de Real del Monte.....\$ 87,859 95

Menos: Rayas sueldos, gastos y refacciones de maquinaria en el año actual.....\$ 45,708 31 42,151 64

Se deduce: Saldo de la Cuenta de Gastos Generales en México, que la forman:

Honorarios del Comisario.....\$ 400 00

Eseritura de aumento de capital..... 295 50

Impresión y timbres de las 7,000 acciones nuevas..... 1,743 90

Sueldo del Secretario, timbres para con tratos de potencia, correo etc..... 1,478 69 3,918 09 38,233 55

\$ 800,529 81

México, 31 de Diciembre de 1897.—*José de Landero y Cos.*, Presidente.—*Enrique Quintanilla*, Secretario.—V^o B^o, *E. Solórzano*, Comisario. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 12 de 1898.—Recibido, Abril 12 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

AVISO.

El día 18 del actual á las 10 de la mañana tendrá lugar en esta Administración la tercera almoneda en calidad de remate de una casa situada en la calle de Guerrero de esta ciudad, embargada al C. Vicente Rubio por adeudo de contribuciones, cuyo valor es de (\$215.00) doscientos quince pesos.

Lo que se hace saber al público para que la persona que se interese á dicha casa se presente á esta oficina el día y hora indicados advirtiéndole que dicho remate se verificará con las deducciones de ley.

Ixmiquilpan, Abril 9 de 1898.—*Malaquías Licona*. 1-1
Recibido, Abril 13 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN.

AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Han sido denunciadas ante esta Presidencia, como mostrancas, unas ruinas de Hacienda de Beneficio de Metales que existen en la falda del cerro de La Media Luna de este municipio llamada San Cristóbal, con todas sus pertenencias; lindando dichas ruinas por el Norte, con el cerro de Lirios; por el Sur, con el cerro de La Media Luna; por el Oriente, con terrenos de la hacienda de San Juan; y por el Poniente con la hacienda de fundición del C. Cipriano Ponce.

El valor de dichas ruinas según el informe de los peritos, es el de seiscientos pesos.

Lo que se hace saber para los efectos del artículo 683 del Código Civil.

Zimapan, Abril 13 de 1897.—*José Mendoza*. 8-3

24 F.—20 M.—16 A.—12 M.—8 J.—4 J.—1^o y 28 A.

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Abril 19 de 1897.—Recibido, Febrero 21 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO. DENUNCIO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Se ha denunciado ante esta Presidencia como bien mostranco por el Sr. Dr. Celerino González, un terreno de figura irregular ubicado en el barrio de La Sierra de esta población y cuya superficie es de 527 metros cuadrados, que por estar atravesado por una barranca y estar dicho terreno completamente flojo, se estima su valor en diez pesos cincuenta y cuatro centavos; por los peritos respectivos.

Lo que se hace saber al público para los efectos del art. 680 del Código Civil vigente.

Mineral del Chico, Febrero 27 de 1898.—*Pedro Noble*.—*José Flores*, Secretario. 4-24-16-4

Recaudación de Rentas.—El Chico.—Derechos enterados, Febrero 28 de 1898.—Recibido, Marzo 2 de 1898.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

AVISO.

Ha solicitado de esta oficina el C. José María Rosales, vecino del pueblo de Acaxochitlán, título de adjudicación de un terreno de los de común repartimiento denominado "Rancho Viejo," el cual está situado en el barrio de Tlatzinta del propio pueblo siendo sus linderos y dimensiones las siguientes: por el Norte mide 796 metros, por el Oriente 586, por el Sur 1,173, y el Poniente 251, lindando respectivamente con terrenos del C. José María Sosa, un arroyo, terrenos de Antonio Rosales y terrenos de Andrés Gayoso y su valor es de... (\$150.00 es.) ciento cincuenta pesos.

Para los efectos de la ley se hace la presente publicación quincenal por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, Marzo 28 de 1898.—*Manuel E. Arroyo*.—*F. Castillo*, Secretario. 1^o—16—1^o

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Marzo 29 de 1898.—Recibido, Marzo 31 de 1898.—*Quiroz*.